



### Tribunal calificador para la selección de un funcionario interino por programas CAVI. Psicólogo. 3

Reunido el tribunal calificador al objeto de analizar las siguientes reclamaciones presentadas a la celebración de la primera prueba y a una posible falta de valoración de la fase de concurso:

1.- Raquel Requena García. Indica lo siguiente:

“ Me dirijo a usted para expresar mi profunda preocupación y malestar por la situación ocurrida el 6 de marzo de 2025 en Mula, cuando se me impidió realizar el examen referente a "Bolsa de empleo de funcionario/a interino/a por programas de psicólogo/a, asesor/a jurídico y trabajador/a social (Técnicos/a del CAVI) - GRAL/2743/2024" debido a mi retraso en la hora de nombramiento. Entiendo que las normas establecen la puntualidad como un requisito esencial; sin embargo, considero que las circunstancias excepcionales de ese día deberían haber sido tomadas en cuenta.

El 6 de marzo de 2025, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) había emitido una alerta amarilla en toda la región debido a condiciones meteorológicas adversas. A pesar de las intensas lluvias y las recomendaciones de precaución en los desplazamientos, hice todo lo posible por llegar al centro de examen, lo que resultó en un retraso inevitable.

La legislación española reconoce situaciones excepcionales que pueden afectar la asistencia al trabajo o a compromisos oficiales. Por ejemplo, el Real Decreto-ley 4/2023 establece que, en caso de avisos de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo emitidos por la AEMET, y cuando las medidas preventivas no garanticen la protección de las personas trabajadoras, es obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de la jornada prevista.

Aunque en este caso la alerta era de nivel amarillo, es razonable considerar que las condiciones climáticas adversas afectaron la movilidad y la seguridad en los desplazamientos. Además, el municipio de activó el protocolo INUNMUR, diseñado para situaciones de inundaciones y emergencias relacionadas.

Solicita: Por todo lo expuesto, solicito que se reconsidere la decisión de no permitirme realizar el examen y se me otorgue una nueva oportunidad para llevarlo a cabo. Confío en que se valoren las circunstancias excepcionales que afectaron mi puntualidad y se adopte una solución justa y equitativa.”

El tribunal por unanimidad acuerda no estimar dicha reclamación. La aspirante llegó tarde lo que no ocurrió con el resto de aspirantes, de hecho la asistencia a la prueba fue superior al 75%, lo que demuestra que no hubo eventos extraordinarios ni de fuerza mayor. De hecho el día de la prueba apenas llovió en Mula. La aspirante llegó tarde y bien pudo salir mucho antes desde lugar de origen o alojarse en un sitio cercano a la prueba, por lo que no puede responsabilizar al tribunal de sus propias decisiones.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



01471c79260a16b6707e91e2030e26c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	10/03/2025 15:26



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8  
CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35

2.- Pilar del Baño Pérez. El tribunal acuerda inadmitir dicha reclamación como quiera que no se ha tomado ninguna decisión sobre los hechos que expone hasta el momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 11 horas del dicha de la fecha.

El Secretario del Tribunal



01471c79260a16b6707e91e2030e26c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	10/03/2025 15:26